



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-047/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO DEL SALDO POR LOS SERVICIOS ADICIONALES DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN A LA FIRMA CEVIMA S.A., EJECUTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2022, EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO REFRENDADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 76/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 929/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DSA/N° 0007/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, de la Dirección de Servicios Administrativos, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de reconocimiento y pago por los servicios de limpieza adicional prestado por la firma CEVIMA S.A., en dependencias que afectan a la Actividad N° 1 "Administración Central", en las mismas condiciones del Contrato refrendado en el marco de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", con ID. 390.340; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 037-001/2021, fue adjudicado el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2021 "Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS", con ID N° 390.340, la cual resulto en la refrenda del Contrato N° 127/2021 entre la firma CEVIMA S.A., y el Instituto de Previsión Social para los Lotes N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, por el término de 09 (nueve) meses, con vencimiento en los últimos días del mes de enero de 2022;

Que, mediante la Nota de fecha 25 de mayo de 2022, la firma CEVIMA S.A., solicitó el reconocimiento y pago por los servicios de limpieza e higienización prestados en las dependencias descriptas en los Ítems que forman parte de los Lotes N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, que fueron ejecutados posterior al vencimiento del acuerdo correspondiente refrendado con el IPS en el marco del llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2021;

Que, por Nota Interna DSG/DSA N° 015/2022, de fecha 04 de julio de 2022, el Departamento de Servicios Generales - Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites correspondientes para el reconocimiento y pago por los servicios de limpieza e higienización adicional prestados fuera de vigencia del Contrato N° 127/2021 fenecido, en

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-047/2023

varias dependencias del Instituto de Previsión Social, en las mismas condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2021, con ID N° 390.340;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 993/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Dirección Jurídica, ha dictaminado en relación al pedido de reconocimiento y posterior pago por los servicios de limpieza e higienización de varias dependencias del IPS, que:

"El análisis de la correcta imputación de los objetos de gastos de este u otro contrato y/o obligaciones es responsabilidad exclusiva del Dpto. de Presupuestos, conforme a lo establecido en la ley de Administración Presupuestaria, sin embargo hacemos notar que el rubro referenciado 845 se encuentra prevista en la mencionada normativa dentro del Clasificador Presupuestario en lo que respecta al "Objeto de Gasto" 845 y establece:

845 INDEMNIZACIONES.

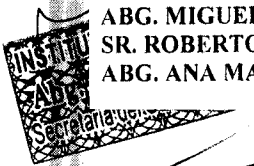
Comprende:

a) Compensación o resarcimiento económico convencional o en virtud de una disposición legal para la reparación o pago por daños, perjuicios u otros gastos compensatorios a terceros (personas particulares, empresas, entidades o personas jurídicas públicas o privadas), tales como pérdidas, averías, siniestros y otros gastos similares.

Y concluye, en relación a la solicitud de pago correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2022, Consideramos así mismo oportuno que la Máxima Autoridad realice la consulta al Área presupuestaria a los efectos de que determine los procedimientos y ajustes presupuestarios que se deberán realizar para honrar las obligaciones resultantes de los servicios efectivamente brindados";

Que, mediante la Resolución C.A. N° 064-069/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, la Máxima Autoridad resolvió autorizar el pago a la firma CEVIMA S.A., por la suma de G. 11.137.620.489.- (Guaraníes once mil ciento treinta y siete millones seiscientos veinte mil cuatrocientos ochenta y nueve), por los servicios adicionales de limpieza e higienización correspondiente a las dependencias que afectan al Programa N° 2 "Enfermedad y Maternidad" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) OC N° 6100001713, que afecto al Objeto de Gasto N° 845 "Indemnizaciones" ejecutados durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022, en las mismas condiciones del Contrato refrendado en el

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-047/2023

marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2021, con ID N° 390.340, quedando pendiente el pago por los servicios que afectan a la Actividad N° 1 "Administración Central"; Que, por Providencia de fecha 16 de diciembre de 2022, el Departamento de Servicios Generales - Dirección de Servicios Administrativos, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) al Objeto de Gasto N° 845 "Indemnizaciones" de la Actividad N° 1 "Administración Central" por el monto de G. 463.324.412.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos veinte y cuatro mil cuatrocientos doce) a modo de cumplir con el compromiso con la firma CEVIMA S.A., y proseguir con los trámites para el pago del saldo de los servicios adicionales prestados en las mismas condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2021, con ID N° 390.340; según cálculo de costos conforme sigue:

COSTO ADICIONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA L.P.N. SBE N° 76/2021.-							
EMPRESA CONTRATISTA: CEVIMA S.A.							
Lotes	Descripción	Enero 2022	Febrero 2022	Marzo 2022	Abril 2022	Mayo 2022	Total Adicional
4	H.R. - U.S. - P.S. - O.R.A. - Área I.	2.271.210	34.068.154	34.068.154	34.068.154	11.356.051	115.831.724
5	H.R. - U.S. - P.S. - O.R.A. - Área I.	2.649.726	39.745.888	39.745.888	39.745.888	13.248.629	135.136.019
6	H.R. - U.S. - P.S. - O.R.A. - Área I.	1.135.597	17.033.962	17.033.962	17.033.962	5.677.987	57.915.471
7	H.R. - U.S. - P.S. - O.R.A. - Área I.	3.028.259	45.423.882	45.423.882	45.423.882	15.141.294	154.441.199
	TOTAL	9.084.792	136.271.886	136.271.886	136.271.886	45.423.962	463.324.412

PROYECCIÓN DE COSTOS POR SERVICIO ADICIONAL DE LA L.P.N SBE N° 76/2021.-					
SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL I.P.S.					
Lotes	Empresa	Objeto de Gasto	Act. N° 1	Act. N° 2	TOTAL
4	CEVIMA S.A.	845	115.831.724	0	115.831.724
5	CEVIMA S.A.	845	135.136.019	0	135.136.019
6	CEVIMA S.A.	845	57.915.471	0	57.915.471
7	CEVIMA S.A.	845	154.441.199	0	154.441.199
	Total Lotes 4, 5, 6 y 7.-		463.324.412	0	463.324.412

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-047/2023

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COSTOS POR SERVICIO ADICIONAL DE LA L.P.N SBE N° 76/2021.-						
Lotes	Objeto de Gasto	Actividad	Descripción	Act. N° 1	Act. N° 2	TOTAL
4, 5, 6 y 7.-	845	2	Administración General	463.324.412	0	463.324.412
TOTAL.				463.324.412	0	463.324.412

Son Guaraníes	Cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos veinte y cuatro mil cuatrocientos doce.
---------------	---

Que, por Providencia de fecha 02 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, remitió el Memorando de fecha 02 de mayo de 2023, correspondiente a la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en la cual informó que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) OC N° 6100002007, el pedido de pago para la firma CEVIMA S.A., cuenta con disponibilidad y afecta al Objeto de Gasto N° 845 "Indemnizaciones" de la Actividad N° 1 "Administración Central", por el monto de G. 463.324.412.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos veinte y cuatro mil cuatrocientos doce), monto total del programa descripto por el servicio en cuestión;

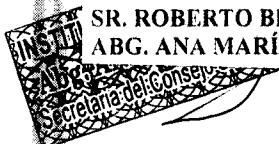
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el reconocimiento y pago a través del Objeto de Gasto 845 "INDEMNIZACIONES" en concepto del saldo que afecta a la Actividad N° 1 "Administración Central", de los servicios de limpieza e higienización adicionales prestados por la firma CEVIMA S.A., por un monto de G. 463.324.412.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos veinte y cuatro mil cuatrocientos doce).-----
- 2°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y a la Dirección de Tesorería, de la Gerencia Administrativa y Financiera, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago.-----

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-047/2023

- 3°) Imputar la erogación al Rubro y Ejecución Fiscal, correspondientes.-----
- 4°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, la responsabilidad de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.